

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014**

Concejales asistentes:

| | |
|---|-----------------------|
| Dña. M ^a . José Anaut Couso | (PSN-PSOE) |
| D. Roberto Andiñón Martínez | (PSN-PSOE) |
| D. Pablo Juan Arcelus Cavallero | (UPN) |
| Dña. Purificación Ciriza Echarri | (UPN) |
| Dña. Consuelo De Goñi Desojo | Concejala no adscrita |
| D. Juan Pablo Gómez Villuendas | (UPN) |
| Dña. Beatriz Gurucelain Lezano | (Nafarroa Bai 2011) |
| Dña. Oihane Indakoetxea Barbería | (Bildu) |
| D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre | (I-E) |
| Dña. María Lecumberri Bonilla | (UPN) |
| D. José Ignacio López Zubizaray | (Bildu) |
| D ^a . M ^a . Reyes Pérez Oscoz | (PP) |
| D. Carlos Javier Prieto Pérez | (PSN-PSOE) |
| D. Óscar Rodríguez Varela | (I-E) |
| D. José Luís Ruiz Martínez | (UPN) |
| Dña. Fátima Sesma Vallés | (UPN) |
| D. Joseba Uriz Baraibar | (Nafarroa Bai 2011) |
| D. Xabier Eneko Urria Larrión | (Bildu) |

Concejales no asistentes que excusan su asistencia:

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| D. Eduardo De Las Heras Martínez | (Nafarroa Bai 2011) |
| D. Alberto Sancho Aguilar | (PSN-PSOE) |

Presidente:

| | |
|-----------------------------------|-------|
| D. José Antonio Mendive Rodríguez | (UPN) |
|-----------------------------------|-------|

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

28 de febrero de 2014

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2014 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2014.

Al no haber observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2014 se procede a su votación que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2014.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2014.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 152/2014, DE 19 DE FEBRERO, DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN POR LA QUE SE ACUERDA EL ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 216/2014 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE PAMPLONA.

Antes de proceder a la lectura de la propuesta de acuerdo, el señor Alcalde indica que recientemente se ha recibido en el registro municipal la sentencia nº 53/2014, de 25 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, referente a este asunto por lo que al carecer de sentido adoptar un acuerdo de estas características anuncia que se retira la propuesta del orden del día del pleno.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN FORMULADA AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2013 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, ESCUELA DE MÚSICA LUIS MORONDO Y SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK PARA EL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación aclarar que la propuesta parte de una alegación del comité de personal para modificar el sistema de provisión de las plazas de policía municipal cambiándolas de oposición a concurso/oposición, propuesta que ha sido desestimada en la correspondiente comisión informativa.

Toma la palabra D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para recordar que su grupo ya votó en contra de la aprobación inicial de la plantilla orgánica. Indica que la alegación presentada por parte de los representantes sindicales es sobre una plantilla no aprobada por su grupo y por lo tanto no les corresponde defenderla. Por ello votarán en contra.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak adierazten du proposamen honen barruan bi puntu ezberdin daudela, alde batetik langileek egindako proposamenena eta bestetik plantilla organikoaren onespenerena. Bere taldeak langileen eskaeren alde egiten du baina plantilla organikoaren onespeneraren kontra, izan ere, plantilla honetan ez zen aintzat hartu Bildu taldearen hizkuntza-eskakizunari buruzko osoko emendakina. Prosigue su intervención indicando que dentro de esta propuesta que se somete a Pleno hay dos aspectos a tener en cuenta, por un lado, la alegación de los trabajadores sobre la modificación del sistema de provisión, con la cual están de acuerdo, y por otro lado, la aprobación de la plantilla orgánica que no comparten por no haber aceptado en su día la enmienda que presentaron sobre los perfiles lingüísticos de los diferentes puestos.

Izquierda-Ezkerra udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak proposamen honetan, bere taldearen abstentzioa iragarri du. Anuncia la abstención de su grupo ya que en su momento no apoyaron la aprobación inicial de la plantilla orgánica. Aclara que el cambio del sistema de provisión de oposición a concurso-oposición en los puestos de agente de policía no va a beneficiar sólo a los auxiliares de policía de nuestro Ayuntamiento, sino que también estaría abierto a otros auxiliares de policía de los distintos Ayuntamientos de Navarra y además cubriría la posibilidad de que los demás cuerpos de seguridad del estado también pudieran optar a estas plazas.

La portavoz del Partido Popular, D^a. Reyes Pérez, comunica su voto en contra de las alegaciones ya que no le parece adecuado que se posibilite o beneficie el ingreso de otros cuerpos policiales en la policía municipal y con la alegación no se va a favorecer a los auxiliares exclusivamente, tal y como se ha comentado.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, expone por su parte que está totalmente de acuerdo con el contenido de la alegación efectuada por los representantes de los trabajadores, fundamentada en la Ley Foral 8/2007 de Policías de Navarra que claramente incorpora la opción del concurso-oposición para la provisión de plazas.

A continuación se procede a la votación de la propuesta de acuerdo que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN y PP), 6 votos en contra (grupos

municipales Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita) y dos abstenciones (grupo municipal I-E).

Visto acuerdo de pleno de fecha 27 de diciembre de 2013 por el que se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el año 2014 comprensiva de las plantillas de la propia Entidad Local, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak.

Atendido que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente se sometió a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 12, de 20 de enero de 2014, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados examinaran el expediente y pudieran formular las alegaciones pertinentes

Resultando escrito de alegaciones formulado durante dicho periodo de exposición pública, en concreto el 31 de enero de 2014, por los delegados sindicales del Ayuntamiento en relación al sistema de provisión de los puestos de Policía Local.

Habida cuenta de lo anterior, existiendo dictamen emitido por la comisión informativa de hacienda y personal en fecha 13 de febrero de 2014, considerando las prescripciones establecidas en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- *Desestimar las alegaciones formuladas por los delegados sindicales del Ayuntamiento de Barañáin y en su virtud mantener inalteradas las condiciones o requisitos específicos exigidos para la provisión de las plazas de Policía Local recogidas en la plantilla orgánica aprobada inicialmente, en base a los motivos recogidos en el informe adjunto elaborado por la Asesora Jurídica y obrante en el expediente y que, ex artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta al presente acuerdo como motivación del mismo.*

Segundo.- *Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el año 2014 comprensiva de las plantillas de la propia Entidad Local, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak.*

Tercero.- *Disponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el año 2014 comprensiva de las plantillas de la propia Entidad Local, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, cuya entrada en vigor se producirá una vez se efectúe dicho publicación.*

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235.4 de la LFAL, una copia de la plantilla aprobada a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 30 días desde su aprobación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los delegados sindicales del Ayuntamiento, y dar traslado del mismo al área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE DOCUMENTO COMPRENSIVO DE PLAN ECONOMICO-FINANCIERO A EFECTOS DE JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON OCASIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVO PERSONAL CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Tras ello indica que este tema se ha tratado en la comisión de Hacienda y Personal y básicamente se refiere al coste que supondrían las plazas de Policía Municipal que se tiene intención de cubrir próximamente.

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, explica que su grupo está de acuerdo con el informe del interventor municipal que se adjunta a la propuesta, donde expone que no existe desvío económico que sea perjudicial para el Ayuntamiento en el caso de que se cubran dichas plazas. Por ello su grupo apoyará la propuesta.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, declara que este tema ya se ha tratado en comisión informativa y es más bien un trámite de obligado cumplimiento que su grupo votará a favor.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, expone que su grupo está a favor de la estabilidad laboral de este Ayuntamiento. Analizando la plantilla orgánica se puede comprobar que actualmente existen 45 vacantes en ella. Su grupo apuesta por la disminución de este número de puestos sometidos a temporalidad y ruega al Alcalde que haga lo posible para ello.

El señor Alcalde responde que él también desea la estabilidad laboral y en cuanto la ley lo permita se tratarán de cubrir todos los puestos vacantes.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, afirma que esta propuesta tiene relación directa con la plantilla orgánica y los presupuestos aprobados por los grupos municipales UPN y PSN con los que no están de acuerdo. Por esta razón se abstendrán.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, muestra su apoyo a la propuesta de acuerdo.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, indica que por ser esta propuesta un mero trámite y a condición que estas plazas se cubran durante este año, votará a favor.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la presente propuesta que se aprueba con 14 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, PP y concejala no adscrita), 0 votos en contra y 5 abstenciones (grupos municipales Bildu e I-E).

Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain del que se desprende que en la actualidad existen dos plazas vacantes del puesto de Cabo y tres plazas vacantes del puesto de Agente.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.Uno.1 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, referido a Oferta de empleo público, no se puede incorporar a lo largo del ejercicio 2014 nuevo personal dentro del sector público, incluidas las entidades locales.

Considerando que no obstante lo anterior, el propio artículo 21 antes citado, en su apartado 2, excepciona la anterior limitación en el caso de las plazas correspondientes al personal de la Policía Local, en cuyo caso se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Que además se exige el cumplimiento del principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciéndose al respecto la necesidad de que los respectivos Plenos de las Entidades locales aprueben un plan económico financiero en el que se incluya la medida y se ponga de manifiesto que, igualmente, se da cumplimiento al citado principio de estabilidad presupuestaria.

Atendido que en desarrollo de tales previsiones, y dado que el Ayuntamiento de Barañain cumple las exigencias establecidas, se ha elaborado el oportuno documento reflejado en el Informe de Intervención de 10 de enero de 2014, comprensivo del plan económico financiero cuya aprobación corresponde al Pleno.

Resultando lo anterior y visto dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el documento adjunto comprensivo del plan económico financiero a que se refiere el artículo 21.Uno.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y como paso previo a la incorporación de nuevo personal en la Policía Local de Barañain en las vacantes a que se ha hecho referencia con anterioridad*

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- APROBACIÓN INFORME DE ALEGACIONES EN RELACIÓN A RECURSO DE ALZADA Nº 14-00115 INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE TRÁFICO.

Desde la Alcaldía se efectúa la lectura de propuesta de acuerdo para a continuación ceder la palabra a los distintos grupos municipales.

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, informa que este asunto ha sido tratado en la comisión de Protección Ciudadana y que al ser un mero trámite consistente en trasladar el recurso al Tribunal Administrativo de Navarra, su grupo votará a favor.

La portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Beatriz Gurucelain, puntualiza que el fin de esta ordenanza era intentar solventar el problema generado por la implantación de la zona azul en el límite entre Pamplona y Barañáin, ordenanza que ha creado mucha preocupación entre los vecinos y que debe ir junto a un estudio serio de un plan de movilidad de todo el municipio. Opina que una vez que se ponga en funcionamiento la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal se debe realizar un estudio para valorar los efectos que genera y adoptar las medidas oportunas, desde aquí anima a los vecinos a transmitir sus quejas y sugerencias. Finaliza anunciando el voto a favor de su grupo.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, afirma que los vecinos tienen muchas dudas con la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal y con los horarios en los que se ha establecido. Al no ser un proyecto de su grupo seguirán votando de forma negativa tal y como lo han venido haciendo hasta ahora en este tema.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, explica que el funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal, tal y como está regulado le parece discriminatorio y lo califica como una chapuza por lo que su grupo votará en contra.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, votará a favor de la propuesta no obstante lo cual considera que tras la puesta en funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal se debe realizar un estudio serio para analizar sus consecuencias y adoptar las medidas que sean precisas para corregir las posibles deficiencias detectadas.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, recuerda que como integrante del grupo municipal Nabai 2011 votó a favor de esta ordenanza por ser una salida urgente al problema creado con la ampliación de la zona azul en Pamplona hasta los límites con Barañáin. Lo que hoy se plantea es un mero trámite administrativo en relación a un recurso interpuesto por unos vecinos y si a estos les dieran la razón en el mismo supondría de hecho la existencia de una cantidad mayor de coches en superficie. Por ello considera que desde el Ayuntamiento se deberían tener alternativas. Anuncia su abstención.

Toma la palabra el señor Alcalde para informar que está de acuerdo con la elaboración del plan de movilidad al que los grupos de alguna manera vienen haciendo referencia, pero que ese no es el problema. El problema es que los vecinos de fuera de Barañáin aparcen en nuestro municipio cuando vienen a trabajar a la zona de hospitales. Recuerda lo que ya ha comentado en anteriores ocasiones de que la ordenanza que en su momento se aprobó no es inamovible, que tiene margen de mejora y puede ser modificada en base a las demandas vecinales y del funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal.

D. Roberto Andi6n, del grupo municipal socialista, a raíz de los diferentes comentarios e intervenciones que se est1n produciendo, indica que los grupos est1n debatiendo en realidad sobre la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal cuando en realidad la propuesta de acuerdo trata sobre un mero trámite administrativo.

Al respecto la portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Beatriz Gurucelain, expone que el pleno es el lugar donde los vecinos tienen la oportunidad de escuchar y conocer la opini6n de los grupos sobre este asunto.

D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, se interesa por conocer cu1ndo se va a instalar la se1alizacion vertical e indica que pese a la proximidad de la puesta en funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal los vecinos no tienen la suficiente informaci6n sobre la misma.

El se1or Alcalde comenta que se ha facilitado informaci6n a los vecinos por diferentes canales, como Vivir en Barañáin, carta explicativa a los afectados, p1gina web municipal, Bando Municipal y noticias en los diarios de tirada provincial. Sobre la se1alizacion vertical informa que estar1 instalada antes de la puesta en marcha de la zona ZERT.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, explica que esta propuesta no es s6lo un trámite administrativo ya que incluye la aprobaci6n del informe municipal sobre las alegaciones que efectúan los vecinos en el recurso. Comenta que s6 ha habido informaci6n a los vecinos pero que estos no se aclaran y no entienden el funcionamiento. Manifiesta que su grupo est1 de acuerdo con el fondo del recurso presentado por los vecinos, ya que pagan sus impuestos y no les parece justo que no se les conceda la tarjeta de aparcamiento por tener una plaza de garaje.

D.^a Consuelo De Go1i, concejala no adscrita, se1ala que las tarjetas de aparcamiento se est1n dando en funci6n de un veh6culo por persona cuando somos conscientes que por razones familiares muchas veces el coche de un hijo est1 puesto a nombre de alguno de sus progenitores y a este se le niega la tarjeta de aparcamiento.

Finalizada esta intervenci6n se procede a la votaci6n de la propuesta de acuerdo que se aprueba con 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011 y PP), 5 votos en contra (grupos municipales Bildu e I-E) y 1 abstenci6n (concejala no adscrita).

Vista Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 30 de enero de 2014, que tuvo su entrada en el Registro del Ayuntamiento de Barañáin el día 3 de febrero de 2014 (Registro de Entrada nº 1395), por la que se da traslado del Recurso de Alzada nº 14-00115 interpuesto por D^a. M^a. Elena Beaumont Aristu y D. Julián Arraiza Antón, contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de 29 de noviembre de 2013, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico.

Resultando que en la citada Providencia se insta al Ayuntamiento para que en el plazo de un mes a contar desde su notificación, realice (en síntesis) las siguientes actuaciones: notificar a cuantos aparecen interesados en el expediente; remitir al Tribunal expediente administrativo o copia diligenciada del mismo; y escrito de informe o de alegaciones y cuanta documentación complementaria estime conveniente, así como proponer diligencias de prueba.

Considerando lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, en el que se dispone la posibilidad de remitir junto con el expediente administrativo un escrito de informe o alegaciones, dentro del plazo de un mes desde la notificación del recurso.

Considerando que el Tribunal Administrativo de Navarra apunta que el informe de alegaciones, conforme a la normativa vigente, ha de ser aprobado por el órgano de la entidad local cuyo acuerdo se recurra. En consecuencia, deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin al ser un acuerdo de este órgano municipal el que es objeto del citado recurso de alzada.

En virtud de lo expuesto y atendido dictamen emitido por la comisión informativa de Protección Ciudadana en sesión celebrada en fecha 20 de febrero de 2014, SE ACUERDA:

Primero.- *Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada del expediente administrativo, con relación de anexos, que se acompañan al presente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el expediente, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos.*

Tercero.- *Aprobar el informe municipal de alegaciones elaborado a tal fin y que consta en el expediente.*

Cuarto.- *Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo y dar traslado del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra, al área de Protección Ciudadana y a la Asesoría Jurídica.*

SEXTO.- **RATIFICACIÓN DEL PREACUERDO ADOPTADO POR LA MESA NEGOCIADORA DEL ACUERDO DE CONDICIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN.**

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y tras ello aclara que se trata de un acuerdo logrado tras más de un año de negociaciones y que ha sido informado en las diferentes comisiones.

D. Roberto Andi6n, del grupo municipal socialista, indica que su grupo votará a favor de la propuesta de acuerdo entre trabajadores y la administraci6n pero no obstante manifiesta que las conclusiones a que se hace referencia en el informe emitido por el Secretario municipal les han parecido chocantes y les ha generado algunas dudas, no obstante lo cual no se van a oponer al citado acuerdo. Expone que a su grupo le habría gustado participar más en las negociaciones que se han llevado a cabo hasta llegar a este acuerdo pero no ha podido ser.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, advierte que los trabajadores están a favor de este acuerdo y que por ese motivo su grupo lo apoyará. Comenta que no recuerda que se explicara en comisi6n informativa sobre las cuestiones que se indican en el informe emitido por el Secretario municipal al respecto y solicita en este sentido que cuando los informes del Secretario municipal no estén de acuerdo con las propuestas que se vayan a someter a Pleno se informe previamente en comisi6n.

Comenta al respecto el señor Alcalde manifestando que cuando ha dado explicaciones en comisi6n informativa sobre el texto de convenio acordado siempre ha dicho que este contenía retribuciones que no cabían dentro del estatuto de la funci6n p6blica cosa que no ocurre por ejemplo en el convenio de los trabajadores laborales donde existe mayor margen de negociaci6n en este aspecto. Comenta el Sr. Alcalde que este convenio es el final de una larga negociaci6n y tiene una vigencia hasta el a6o 2016.

D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, est1 de acuerdo con el acuerdo firmado y por eso su grupo votará a favor.

D. 6scar Rodr6guez, portavoz del grupo municipal I-E, pide tener m1s informaci6n sobre las negociaciones y estar presentes en las reuniones para las siguientes mesas negociadoras. Su grupo apoyará la propuesta.

D^a. Reyes P6rez, portavoz del grupo municipal PP, explica que votará a favor de la propuesta pero pide tener en cuenta en lo sucesivo para estos temas la opini6n del Secretario municipal.

D^a. Consuelo De Go6ni, concejala no adscrita, indica que si hubiera representaci6n de los diferentes grupos municipales en la comisi6n negociadora se evitaría la falta de informaci6n dada en este asunto. Advierte que el señor Alcalde sí que informo que el presente acuerdo podría tener un informe no totalmente positivo del secretario municipal puesto que se asumen competencias que el Ayuntamiento no posee. La legislaci6n del personal funcionario la gestiona el Gobierno de Navarra y se hace pensando en los funcionarios de esa administraci6n. En los convenios de los trabajadores laborales se pueden negociar mejoras directamente por los trabajadores y la administraci6n que puede llevar a una situaci6n de desequilibrio o discriminaci6n entre laborales y funcionarios. Para igualar esa situaci6n de

desequilibrio considera que son válidos este tipo de acuerdos y nosotros tenemos la responsabilidad como Ayuntamiento de garantizar a todos los trabajadores unas condiciones laborales lo más parejas posibles. Este es el objetivo del acuerdo que ahora se propone y que ella apoyará.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de acuerdo que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Vista Acta de preacuerdo suscrita por la Mesa Negociadora del Acuerdo de condiciones para los funcionarios del Ayuntamiento de Barañain en fecha 21 de febrero de 2.014, en la que se dan por finalizadas satisfactoriamente las negociaciones con apoyo en el texto del acuerdo para los años 2.014-2.016 que se adjunta a la misma y obrante en el expediente.

Considerando que en dicha acta se establece el carácter de preacuerdo de lo suscrito en la misma.

Atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal con fecha 24 de febrero de 2014.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Ratificar el preacuerdo adoptado por la Mesa Negociadora del Acuerdo de condiciones para los funcionarios del Ayuntamiento de Barañain en fecha 21 de febrero de 2.014 y en su virtud, proceder a la aprobación del texto de %condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Barañain y su personal funcionario+para los años 2.014-2.016.*

Segundo.- *Remitir el texto del citado Convenio al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos) a efectos de su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a la representación legal de los trabajadores del Ayuntamiento de Barañain así como a las Áreas de Personal y Hacienda del Ayuntamiento.*

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL

Desde Alcaldía se presenta la moción del grupo municipal socialista relativa a la defensa de la autonomía local.

D. Roberto Andi3n, del grupo municipal socialista, comenta que por falta de tiempo no pudo ponerse en contacto con el grupo Izquierda-Ezkerra ya que le hubiera gustado haberla podido presentar conjuntamente puesto que I-E es el otro partido pol3tico a nivel nacional que est3 apoyando y presentando esta moci3n en el resto del Estado. Comenta que esta moci3n, en defensa de la autonom3a local y en contra de la Ley 27/2013 de racionalizaci3n y sostenibilidad de la Administraci3n Local del PP, que quita competencias a los Ayuntamientos,

vulnera la garantía constitucional de la autonomía local, una ley que sitúa la Administración Local con una subordinación total a la jerarquía a nivel nacional y que delimita las actuaciones del personal de intervención municipal. Indica en relación a la tramitación posterior que deba llevarse a cabo que, para que no sea costoso para las arcas municipales, su grupo municipal correrá con el gasto que supondría la realización del acta notarial de otorgamiento de poderes.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita la retirada del punto del orden del día. Considera que si es tan importante debatir este tema no debe ser a través de una moción que no es de obligado cumplimiento por el equipo de gobierno, sino que debería tratarse en comisión y trabajarse entre los grupos interesados. A esta cuestión responde el señor Andión indicando que por cuestión de plazos para la interposición del recurso, hoy es la fecha límite para aprobarlo.

El señor Alcalde anuncia el voto en contra de su grupo ya que la Ley 27/2013 indica que Navarra tiene las competencias suficientes para regular la Administración Local, dejando a salvo en este sentido la peculiaridad del régimen foral en esta materia.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak bere harridura agertzen du mozio honen testuarekin. Ulertzen du PSOEek estatu mailan duen beharra lege honen kontra egiteko baina ez du ulertzen PSN Barañainek hartu duen jarrera, talde hau izan delako, UPNrekin batera, Nafarroan gai honen eztabaida bertan behera utzi dutenek. Continúa su intervención formulando tres preguntas al PSN: ¿Cómo explica que lleve votando en contra de toda moción en la que el Ayuntamiento no tiene competencia y ahora presente esta? ¿Cómo justifica que el PSOE está llevando esta iniciativa en el estado y en Navarra otro tipo de actitud diferente? ¿Cómo responde a la inquietud de 900 corporativos de Ayuntamientos y Concejos de Nafarroa que se han mostrado en contra de la ponencia que se estaba debatiendo en el Parlamento de Navarra?

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal I-E, D. Óscar Rodríguez, que se muestra a favor de la moción. Expone que en estos momentos en Navarra no sabemos cómo van a quedar estas cuestiones pero que en un gesto de solidaridad con otros pueblos del estado, la apoyarán. Indica a continuación al PSN que no han tenido ninguna llamada para presentar conjuntamente la moción.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, votará en contra de la moción ya que considera que es una iniciativa innecesaria e improcedente. Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra han analizado esta ley y opinan que no hay razón para interponer recurso de inconstitucionalidad por no vulnerar las competencias de Navarra en materia de Administración Local. Comenta que es una Ley que va dirigida a simplificar las competencias municipales y evitar duplicidades.

Interviene a continuación la concejala no adscrita D^a. Consuelo De Goñi, que manifiesta que le sorprende la actitud del PSN ya que, mientras en Navarra no está defendiendo la autonomía local ni tiene en cuenta a los Ayuntamientos, presenta una moción de nivel estatal que va a incidir más en los Ayuntamientos del estado que en los de Navarra, ya

que en principio la Ley contiene una previsión de respeto a las competencias de Navarra en materia de régimen local. Comenta que a pesar de no estar claro cómo va a afectar finalmente esta ley a Navarra, apoyará la moción.

D. Roberto Andi3n, del grupo municipal socialista, indica en relaci3n con la intervenci3n de D^a. Reyes P3rez, que el informe jur3dico del Parlamento al que ha hecho referencia analiza la forma y no el fondo de la Ley, ya que si no ver3a que s3 influye a Navarra. Afirma que el informe emitido por el Secretario municipal sobre la incidencia de esta ley indica que puede afectar directamente a Bara3a3n.

Al no haber m3s intervenciones se procede a la votaci3n de la propuesta que no prospera al ser necesaria la mayor3a absoluta para su aprobaci3n y obtener 9 votos a favor (grupos municipales (PSN, Bildu, I-E y concejala no adscrita), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y PP) y 2 abstenciones (grupo municipal Nabai 2011).

OCTAVO.- MOCI3N PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

Desde Alcald3a se presenta la moci3n del grupo municipal Nabai 2011 en solidaridad con el pueblo saharau3.

A continuaci3n D. Joseba Uriz, del grupo municipal Nabai 2011, procede a dar lectura al texto de la moci3n.

D. Jos3 Ignacio L3pez Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, interviene para manifestar el apoyo de su grupo a la moci3n.

D. 3scar Rodr3guez, portavoz del grupo municipal I-E, explica por su parte que le parece una verg3enza el abandono del pueblo Saharau3 a su suerte y confirma el apoyo de su grupo a un Sahara libre.

Posteriormente se procede a la votaci3n de la moci3n que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

NOVENO.- MOCI3N PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, I-E, BILDU Y CONCEJALA NO ADSCRITA PARA LA DISOLUCI3N DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Desde Alcald3a se presenta la moci3n de los grupos municipales Nabai 2011, I-E, Bildu y Concejala no adscrita para la disoluci3n del Parlamento de Navarra y la convocatoria de elecciones.

D. Jos3 Ignacio L3pez Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la moci3n.

Izquierda-Ezkerra udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak dio larria iruditzen zaiola gaur egun bizi dugun egoera. Nafarroako Gobernua kinka larrian zegoen momentuan agertzen dira Goicoechea Kontseilariaren kontrako akusazioak. Beharrezkoa iruditzen zaio herriari hitza ematea. Continúa su intervención afirmando que las acusaciones contra la Consejera Goicoechea era lo que le faltaba a un Gobierno de Navarra en minoría que gobierna contra la mayoría del Parlamento de Navarra. En esta situación de crisis económica, cuando más falta hacen iniciativas que puedan mejorar la economía, es necesario que la gente tome parte y posibilite un cambio.

Tras esta intervención se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y PP) y 3 abstenciones (grupo municipal socialista). Ante este empate se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo ante el segundo empate el voto de calidad en contra del señor Alcalde.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el señor Alcalde informa a los concejales presentes que tras valorar las ofertas recibidas en la concesión administrativa del solar de las actuales pistas de atletismo ha sido la empresa Mercadona la que más puntuación a obtenido conforme a los criterios de adjudicación que previamente se habían establecido en el pliego de condiciones. Esto reportará en principio la entrega al Ayuntamiento de una cantidad de 4 millones de euros por el arrendamiento del terreno en el momento en que se firme el contrato.

DÉCIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D. Roberto Andiñon, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 65/2014, 76/2014, 111/2014, 140/2014 141/2014, 150/2014 y 152/2014.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 71/2014, 72/2014 y 83/2014.

Por su parte D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 69/2014, 74/2014, 79/2014, 81/2014, 86/2014, 97/2014, 100/2014, 122/2014, 123/2014, 142/2014 y 161/2014.

Seguidamente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de resoluciones de Alcaldía número 54/2014, 127/2014 y la 43E/2014 del Gobierno de Navarra.

Finalmente D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, solicita información de las resoluciones de Alcaldía 69/2014, 89/2014, 107/2014, 161/2014 y 163/2014.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 54/2014 a 171/2014 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución del Gobierno de Navarra número 43E/2014, de 16 de enero, del Director General de Política Social y Consumo.

DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN REFERENCIA AL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El señor Alcalde presenta la moción presentada por el grupo municipal Bildu en referencia al día 8 de marzo día internacional de la mujer con número de entrada en el registro municipal 2127.

A continuación se procede a la votación de la urgencia para la inclusión de la moción en el orden del día que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, explica su voto en contra de la urgencia, no por el contenido de la moción sino a la forma de presentarla ya que en comisión informativa se alcanzó el acuerdo de trabajar en una declaración institucional conjunta entre todos los grupos.

DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN REFERENCIA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

El señor Alcalde presenta la moción presentada por el grupo municipal I-E en referencia a la lucha contra la pobreza energética con número de entrada en el registro municipal 2175 cuya urgencia se aprueba con 10 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E, concejala no adscrita y D. Roberto Andión y D^a. M^a José Anaut del grupo municipal socialista), 9 votos en contra (grupos municipales UPN, PP y D. Carlos Prieto del grupo municipal socialista).

D. Carlos Prieto, del grupo municipal socialista, explica su voto negativo a la urgencia por no tener la moción en su opinión esa premura necesaria para su tramitación a través de esta vía.

A continuación D. Óscar Rodríguez y D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, proceden a dar lectura al texto de la moción en castellano y euskera respectivamente.

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, advierte que en principio están de acuerdo con el fondo de la moción pero que este tema ya ha sido tratado en el Parlamento de Navarra que es el lugar adecuado para su tramitación. Por esta razón votarán en contra de la

moción. Insta al equipo de gobierno y al grupo I-E a realizar una moción conjunta sobre este tema en el ámbito local, buscando las necesidades que puedan tener algunas personas en nuestro municipio que puedan encontrarse en este tipo de situaciones en Barañáin y arbitrando algún tipo de soluciones a su problema.

El señor Alcalde informa que el Ayuntamiento de Barañáin tiene una partida presupuestaria para pagar este tipo de necesidades básicas.

Interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, y aclara que este tema ya se trajo a Pleno en diciembre con el compromiso de tratarlo en comisión informativa y todavía no se ha tratado. Manifiesta que tienen constancia de personas que están viviendo esta situación dramática y considera que desde el Ayuntamiento se debe algo para solucionarlo. Sobre este particular vuelve a intervenir el señor Andión para indicar que los afectados deberían acudir a los Servicios Sociales municipales.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, propone al PSN que sería mejor que todos los grupos participaran en solucionar el problema y que existen en Barañáin grupos sociales implicados en esta cuestión a los que considera que se les debería tener en cuenta.

Una vez finalizadas las intervenciones de los grupos municipales se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos afirmativos (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejalía no adscrita), 11 votos en contra (UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, informa que al intentar comprar entradas para el auditorio de Barañáin desde la web municipal esta redirige al usuario al portal entradas.com con el que el auditorio ya no trabaja. Ruega que se modifique y actualice el enlace.

Por otro lado solicita que se instale un desfibrilador en el polideportivo municipal.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, ruega que el Ayuntamiento coordine y gestione junto con los movimientos sociales de nuestro municipio toda dinámica cultural y se siga colaborando con los colectivos sociales.

Responde el señor Alcalde que ya se colabora con todos ellos sin hacer distinciones de ningún tipo.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, pregunta por qué a un ciudadano de Barañáin, miembro de la Junta Republicana de Navarra, no se le ha cedido un local municipal ni se ha respondido a su solicitud.

Contesta el señor Alcalde que se responderá adecuadamente al ciudadano y que él espera asimismo que esta persona se disculpe por su comportamiento.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, ruega que se responda a la solicitud de la Plataforma Social de Barañáin solicitando cesión de un local para poner en marcha al centro de distribución de alimentos, a lo que el señor Alcalde manifiesta que se le dará respuesta.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, pregunta al señor Alcalde si tiene pensado una nueva ubicación en las dependencias municipales para su grupo debido a la poca intimidad de su actual emplazamiento.

Desde Alcaldía se responde que actualmente existen seis despachos municipales y que el de su grupo lo tiene disponible siempre que lo desee.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.